

INVITACIÓN PÚBLICA N° 001 DE 2026 INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

APOYAR LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA REALIZAR Y FORTALECER EL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

1. FUNDAMENTO LEGAL

El presente proceso de selección encuentra su fundamento legal en el Acuerdo 05 de 2018 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, modificado por el acuerdo 02 de 2019 y el 03 de 2022 en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas civiles y comerciales vigentes sobre la materia, las cuales hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial de La LOTERÍA DE MEDELLÍN, para atender las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección es de MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M.L. (\$1.604.808.289), Disponibilidad presupuestal 146 del 02/01/2026 del 02/01/2026 con cargo a los siguientes rubros presupuestales 1.5.04.17.2.1.2.02.02.006.01.040 GV_RO_DO_Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua_(3.3_CAMPAÑAS APUESTE LEGAL (CHANCE), y rubro 1.5.04.17.2.1.2.02.02.008.02.048 GV_RO_DO_Servicios prestados a las empresas y servicios de producción _(3.3_CAMPAÑAS APUESTE LEGAL (CHANCE) de la actual vigencia.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de diez meses (10) meses. Contado a partir de primero (1) de marzo sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026.

4. PROCEDIMIENTO

- A. Mediante la Resolución 27 del 27 de enero de 2026, se ordenó la apertura de la presente Invitación Pública 001 de 2026.
- B. La Publicación del pliego de condiciones se realizó en la página web de la entidad, el 6 de febrero de 2026

5. RECEPCIÓN DE OFERTAS

La recepción de ofertas se realizó, hasta las 10:00 horas del 18 de febrero de 2026 en la sede de la Lotería de Medellín. En la fecha y hora indicadas, se presentó la siguiente oferta:

No.	PROPONENTE	NIT
1	INGEPLAN.CO S.A.S	800.169.622-1

6. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

La única oferta presentada se verificó atendiendo los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones.

6.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

De acuerdo con la verificación de la propuesta desde el punto de vista jurídico, se concluye lo siguiente:

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANAR
INGEPLAN.CO S.A.S	CUMPLE		

6.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

De acuerdo con la verificación de la propuesta desde el punto de vista técnico, se concluye lo siguiente:

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANAR
INGEPLAN.CO S.A.S	CUMPLE		

6.3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

De acuerdo con la verificación de la propuesta desde el punto de vista financiero, se concluye que el proponente CUMPLE

Análisis de empresas de Invitación Pública 001					
Empresa	Ind. Liquidez	Ind. Endeudamiento	Ind. Cobertura	Rent. Patrimonio	Rent. Activo
Lotería de Medellín	Mayor o Igual a 1,2	Menor o Igual a 50%	Mayor o Igual a 1,3	Mayor o Igual a 4%	Mayor o Igual a 3%
INGEPLAN.CO	6,1	50%	Indeterminado	62,61%	31,30%

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA HABILITADA

Una vez realizada la verificación jurídica, financiera y técnica de la propuesta presentada, esta Entidad rechaza la oferta con fundamento en las causales previstas en los pliegos de condiciones y en las inconsistencias evidenciadas en el Anexo 5 – Formulario de Propuesta Económica y Anexo Técnico.

1) Inconsistencias en el ítem de administración – Porcentaje desproporcionado

Se evidenció un porcentaje de administración del 50%, notoriamente superior a los referentes del estudio de mercado, cuyo máximo fue 16%. Aunque en el ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA se indica que la propuesta incluye IVA, no se explica su liquidación, distribución ni soporte en ítems no gravados, afectando transparencia, comparabilidad y equilibrio económico.

2) Causales 7 y 8 – Alteración y omisiones en el Anexo 5 PROPUESTA ECONÓMICA y ANEXO TÉCNICO (Excel)

Durante la revisión se identificó falta de claridad en el IVA, procedencia del impuesto en ítems no gravados y modificaciones estructurales que afectan interpretación de precios unitarios y totales. Falta de detalle de estampillas, impuestos y/o tasas, la propuesta no detalla valores de estampillas, impuestos o tasas, su base de liquidación, ni el valor de los equipos a aportar. Esto configura las causales 7 y 8 previstas en los pliegos

3) Causal 9 – Falta de detalle - subordinación a condición

En la Invitación tenemos:

"El proponente deberá presentar el valor total de su oferta, el cual deberá incluir todos los costos necesarios para la correcta ejecución del objeto contratado, para el efecto.

El precio ofrecido debe incorporar la totalidad de los descuentos que el proponente esté dispuesto a ofrecer, así como los impuestos que se causen, si a ello hubiere lugar.

Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación. Cualquier error u omisión NO dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione"

La propuesta no detalla valores, presentan un valor Global que genera una condición indeterminada que imposibilita la evaluación cierta de la propuesta, configurando la causal 9.



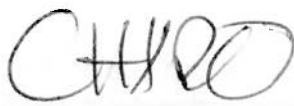
Con fundamento en las causales 7, 8 y 9, la Entidad rechaza la propuesta presentada por INGEPLAN dentro de la Invitación Pública 001-2026.

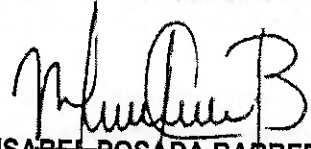
7. PLAZO PARA SUBSANAR Y PRESENTAR OBSERVACIONES:

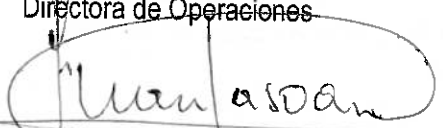
Los interesados podrán presentar observaciones al presente informe de evaluación hasta las 25 de febrero de 2026 hasta las 5:00 p.m.

8. RADICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

El sitio donde se deben enviar los documentos tanto para subsanar como para presentar observaciones al informe preliminar será al correo electrónico demarulanda@loteriademedellin.com.co, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.


CAROLINA CHAVARRIA ROMERO
Directora de Operaciones


ISABEL POSADA BARRERA
Secretaria general


FRANCISCO JAVIER SOTO ÁNGEL
Subgerente Financiero

Compiló


ELIZABETH MARULANDA OSPINA
Profesional Universitaria

